MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2592

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N° 2 Y N° 5 Y LA DECLARACION DESIERTA DE LOS ITEMS N° 1, N° 3 Y N° 4, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2010 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - UEP.

Asunción, 1 **de** diciembre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC N° 6778/10, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Adjudicación de los **ITEMS N° 2 Y N° 5 Y LA DECLARACION DESIERTA DE LOS ITEMS N° 1, N° 3 Y N° 4, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2010 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - UEP**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

Que en el Inciso c) del Articulo 34° de la Ley N° 2051/2003, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el Acta de Evaluación N° 67 de fecha 26 de noviembre de 2010, recomienda adjudicar a favor de la **EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en el Ítem N° 2 y a la Empresa **OLISERVICE S.R.L.**, en el Ítem N° 5 y declarar desierto los Ítems N° 1, N° 3 y N° 4, en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2506/2010, por un monto de guaranies cincuenta y tres millones ciento diez mil (Gs. 53.110.000).

RESOLUCIÓN Nº 2592

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS Nº 2 Y Nº 5 Y LA DECLARACION DESIERTA DE LOS ITEMS Nº 1, Nº 3 Y Nº 4, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2010 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - UEP.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación de la "**Contratación Directa Nº 41-2010 - Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección de Obras Públicas - UEP**", a la Empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, en el Ítem Nº 2, por un monto de guaraníes diez millones seiscientos ochenta mil (Gs. 10.680.000), IVA Incluido y a la Empresa **OLISERVICE S.R.L.**, en el Ítem Nº 5, por un monto de guaraníes siete millones seiscientos mil (Gs. 7.600.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Declarar Desierto el Ítem Nº 1, Ítem Nº 3 e Ítem Nº 4 en la Contratación mencionada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

EAS/aa.